el cuerpo 4 del complejo residencial «Las Salinas», de Arrecife. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal J. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común: al norte, con la calle Triana: al naciente, con zona común que la separa de la finca 51; al poniente, con rellano de la escalera y con finca 120. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 88 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al sur, con subsuelo; al naciente, con escalera J, y al poniente, con plaza de garaje número 87. Consta además de una terraza de 105 metros 22 centímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 157, inscripción primera, finca registral número 15.953.

B) Ciento veinte.-Vivienda tipo 1 en la planta primera, módulo J, integrado en el cuerpo 4 del complejo residencial «Las Salinas», de Arrecife. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal J. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al norte, con la calle Triana; al naciente, con zona común que la separa del cuerpo 1; al poniente, con zona común y con el cuerpo 3. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 78 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 79, y al poniente, con plaza de garaje número 77. Consta además de una terraza de 145 metros 8 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 159, inscripción primera, finca registral número 15.954.

C) Urbana.-Número 123. Vivienda tipo 1 en planta tercera, módulo J, integrado en el cuerpo 4 del complejo residencial «Las Salinas», de Arrecife. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal J. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al norte, con vuelo de la finca 119 que la separa de la calle Triana; al naciente, con el vuelo de la finca 119 y de zona común que la separa del cuerpo 1; al poniente, con rellano de la escalera y con finca 124. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 89 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al sur, con subsuelo; al naciente, con plaza de garaje número 90, y al poniente, con escalera J. Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 31. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y zona común; al norte, con vuelo de la finca 119, que le separa de la calle Triana; al naciente, con el vuelo de la finca 119 y de zona común que la separa del cuerpo 1, y al poniente, con zona común y con anexo de la finca 124. Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 165, inscripción primera, finca registral número 15.957.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1998.—El Secretario.—26.247.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/1997, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Junio Pinto, con domicilio en D. Betancor Suárez, 29, 12B, Las Palmas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 16 de julio de 1998, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Urbana 25. Vivienda B-12, en la planta duodécima del edificio o bloque número 29, situado en la denominada urbanización «Betancor» y más generalmente de la Feria del Atlántico, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala sureste del mencionado edificio, tiene una superficie de 62 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con vivienda A en la misma planta; por el sur, con vivienda C del bloque número 28; este, resto de la parcela, y oeste, zona de elementos comunes y vivienda D en la misma planta. Inscripción Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 1.957, libro 191, folio 165, finca número 20.704. Su valor de tasación es de 7.420.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—26.156.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada en ejecución provisional de la sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 476/1996, a instancias de «Comercial Hispanofil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don Gerardo Yoldi Barragán, representado por la Procuradora doña María Luisa Marco Ciria, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 17 0476/96, el 20 por 100, como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Urbana. Una quinceava parte indivisa del local comercial en planta de sótano, del edificio en la calle Somosierra, número 38, que se concreta en el uso de la plaza de garaje número 3 y cuarto trastero número 11. Inscrita al tomo 1.925, libro 908, folio 75, finca 53.289.

Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 4. La vivienda o piso segundo tipo A, letra A, de la casa sita en Logroño, en el denominado Plan Chile, señalada como parcela 17; ocupa una superficie útil de 89 metros 73 decimetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento; este, portal 9-18-24; sur, vivienda letra E, patio de luces y hueco de escalera y oeste, patio de luces, pasillo distribución y vivienda letra B. Su cuota de participación en el inmueble es de 3,48 por 100. Inscrita al tomo 1.821, libro 842, folio 081, finca 53.295.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Participación indivisa de una sesenta y unava parte indivisa, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 1, del local en planta de sótano número 141, resto, del edificio en Logroño, en el barrio de Yagüe, entre las calles avenida de Burgos, números 98, 96 y 100, y Salamanca, 5, 7 y 9, finca registral 57.709-1, al folio 127 del libro 868.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Participación indivisa de una sesenta y unava parte indivisa, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 4, del local en planta de sótano número 141, resto, del edificio en Logroño, en el barrio de Yagüe, entre las calles avenida de Burgos, números 98, 96 y 100 y Salamanca, 5, 7 y 9, finca registral 57.709-4, al folio 127 del libro 868.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Participación indivisa de una sesenta y una ava parte indivisa, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 13, del local en planta de sótano número 141, resto, del edificio en Logroño en el barrio Yagüe, entre las calles avenida de Burgos, números 98, 96 y 100, y Salamanca, 5, 7 y 9, finca registral 57.709-13.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Número 31. Vivienda de tipo J, puerta izquierda en la planta primera de la casa número 5, del edificio sito en Ezcaray, en la calle de González Gallarza, sin número, con acceso por la travesía del mismo nombre. Extensión útil de 85 metros 53 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, descansillo, caja de la escalera y vivienda tipo K, puerta derecha de igual planta y casa; derecha, entrando, travesía de González Gallarza; izquierda, jardín o césped situado a la espalda, del total edificio y descansillo de la escalera y fondo, vivienda tipo Y, puerta derecha de igual planta de la casa número 4. Cuota especial 19 áreas 71 centiáreas y general, 1,76 por 100. Inscrita en el folio 7 vuelto, del tomo 1.054, finca 7.524 de Ezcaray.

Tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—26.175.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gámiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 561/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en representación de Comunidad y Asociación Propietarios Puerta Hierro, contra

doña María Elisa Beltrán y Pons, representada por la Procuradora doña Blanca Berriatua Horta, en reclamación de la cantidad de 698.028 pesetas, correspondiente a la tasación de costas y liquidación de intereses fijados por resolución de 17 de febrero de 1997; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 206.298.068 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Elisa Beltrán y Pons:

Parcela 60, urbanización «Puerta de Hierro», avenida de Miraflores, 31, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, libro 1.176, tomo 1.647, finca número 4.617.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.°, de esta capital, el próximo día 25 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 206.298.068 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de octubre de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1998.—La Secretaria. Carmen Gámiz Valencia.—26.140.

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1997, a instancia de Banco del Desarrollo Económico Español, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Eduardo Arredonda Crecente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 80.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 60.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000770/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ªdel artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-